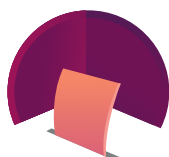


Cartilla para las y los
Observadores Electorales
del voto de las y los Guanajuatenses
Residentes en el Extranjero

Información Local (Adenda)



PROCESO
ELECTORAL LOCAL
2017-2018

DIRECTORIO IEEG

Mauricio Enrique Guzmán Yáñez
Presidente del Consejo General del IEEG

Indira Rodríguez Ramírez
Consejera Electoral

Santiago López Acosta
Consejero Electoral

Luis Miguel Rionda Ramírez
Consejero Electoral

Beatriz Tovar Guerrero
Consejera Electoral

Sandra Liliana Prieto de León
Consejera Electoral

Antonio Ortiz Hernández
Consejero Electoral

Juan Carlos Cano Martínez
Secretario Ejecutivo

Francisco Javier Zárate Ponce
Titular de la Unidad Técnica Jurídica y de lo Contencioso Electoral

Concepción Vázquez López
Titular de la Unidad Técnica de Sistemas de Información y
Telecomunicaciones

Javier García Herrera
Encargado de despacho de la Dirección de Organización Electoral

Nayeli Vega Dardón
Directora de Cultura Política y Electoral

J. Jesús Zárate Carrillo
Director de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional Electoral

Cecilia Domínguez De Silva
Coordinadora Administrativa

Elizabeth Reyes Espino
Coordinadora de Comunicación y Difusión

Abel Alfredo Muñoz Pedraza
Titular de la Unidad Técnica del Voto de los Guanajuatenses
Residentes en el Extranjero

Nora Ruth Chávez González
Titular de la Unidad de Transparencia

Ileana Catalina Arriola Sánchez
Titular del Órgano de Control Interno

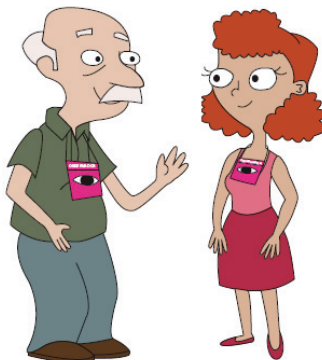
Alejandra López Rodríguez
Titular de Oficialía Electoral

Omar Guillermo Varela Alemán
Coordinador de Planeación Institucional

Ana Isabel Saldaña Manríquez
Coordinadora de Prerrogativas Y Partidos Políticos

El próximo 1 de julio de 2018 se realizarán las elecciones más grandes en la historia de nuestro país, todas las mexicanas y los mexicanos votaremos para elegir distintos cargos a nivel federal y en cada entidad, en este caso el estado de Guanajuato.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), en su artículo 329, establece que las y los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Gobernadoras o Gobernadores de las entidades federativas y de la Jefa o el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o de la Ciudad de México.



Las guanajuatenses y los guanajuatenses podrán votar desde el extranjero tanto para la elección federal (Presidencia y Senadurías), como para la local, por lo que el INE, en compañía del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato (IEEG), serán los encargados de asegurar el cumplimiento de este derecho en donde podrán elegir a quién será:

Gobernadora o Gobernador del estado de Guanajuato

FUNDAMENTO LEGAL

El estado de Guanajuato reconoció a las guanajuatenses y los guanajuatenses para que desde su lugar de residencia en el extranjero envíen por medio postal su sufragio.

Constitución Política para el Estado de Guanajuato

En el Artículo 23, fracción II, dispone que es una de las prerrogativas de la ciudadanía del estado de Guanajuato, votar en las elecciones populares, y en el caso de las y los ciudadanos guanajuatenses que residen en el extranjero, votar para la elección de Gobernatura.

Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato

El Artículo 275, señala que las y los ciudadanos guanajuatenses que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al sufragio para Gobernatura siempre que reúnan los requisitos previstos en esta Ley.

ENVÍO DE LOS VOTOS

Para el registro de las guanajuatenses y los guanajuatenses a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE), se deberá seguir el mismo procedimiento descrito en la cartilla de las y los observadores electorales del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, siendo el INE el encargado de realizar esta labor en los plazos y términos establecidos.

El INE será el encargado de enviar el paquete electoral postal a las y los ciudadanos cuya solicitud de inscripción haya procedido. Para esto el IEEG, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, aprobará mediante su Consejo Local:

- Los formatos de boleta electoral impresa que será utilizada por las guanajuatenses y los guanajuatenses residentes en el extranjero
- Sobre-voto para la elección de Gobernatura

Una vez aprobados los formatos de documentación electoral y concluido el plazo de registro establecido, se enviará el sobre postal voto hasta el domicilio en el extranjero que proporcionó la guanajuatense o el guanajuatense. De esta manera podrá emitir su voto, colocarlo dentro del sobre y enviarlo de regreso a través del servicio postal. El INE se encargará de marcar en la lista nominal los nombres de las y los ciudadanos que sufragaron de este modo, así como de resguardar los sobres-voto recibidos.

ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

El INE será el encargado de capacitar e integrar las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas (MEC) encargadas de contar los votos de las guanajuatenses y los guanajuatenses. Estas se instalarán en el Local Único ubicado en la Ciudad de México y serán integradas por ciudadanas y ciudadanos, elegidos mediante una doble insaculación, que tengan su domicilio en los distritos más cercanos al Local Único. Las MEC Únicas se conformarán por las siguientes funcionarias y funcionarios:

1 Presidenta o Presidente

2 Secretarías o Secretarios

4 Escrutadoras o Escrutadores

2 Suplentes generales



Las actividades de la MEC Única serán las mismas que las MEC, a diferencia de que la secretaria o el secretario dos, así como las escrutadoras o los escrutadores tres y cuatro apoyarán en lo respectivo a la elección de Gubernatura del estado de Guanajuato. En el caso de que se requiera realizar suplencias el día de la jornada electoral, se realizarán con el personal que el INE determine de entre su plantilla de empleados.

Una vez concluido el Escrutinio y Cómputo, la presidenta o el presidente entregará la caja-paquete electoral al personal designado por el INE, para que junto con el personal del IEEG se encarguen de sumar los resultados de las actas de las MEC Únicas correspondientes al estado de Guanajuato. Las y los representantes de partidos políticos nacionales, así como las y los observadores electorales, estarán presentes durante esta suma de resultados.

Los resultados de la elección serán dados a conocer por el Secretario Ejecutivo del IEEG a su Consejo General, ordenando su inclusión al sistema de resultados electorales preliminares para la elección de Gubernatura.

Para el traslado de los paquetes electorales, el personal designado por el IEEG será responsable de hacerlos llegar a Guanajuato a partir del mismo día de la Jornada Electoral y hasta antes del cómputo de la elección de Gubernatura, siempre cuidando las respectivas medidas de seguridad y custodia.

Tú como observadora u observador electoral, podrás ejercer tu derecho estando presente en el Local Único, a fin de observar el desarrollo de las actividades de escrutinio y cómputo del voto de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero, respetando siempre los lineamientos sobre el desarrollo de tus actividades que emita el INE.



PROCESO
ELECTORAL LOCAL
2017-2018

www.ieeg.org.mx



Organización certificada conforme a la NMX-R-025-SCFI-2015- Igualdad Laboral y No Discriminación
Núm. de registro: RPrL- 071, vigente del 26 de enero del 2017 al 26 de enero del 2021.